

EL OJO CRÍTICO

Ciencia, ley y Derecho

QUÉ ocurriría en la sociedad si en el Derecho desapareciera el voluntarismo y los poderes públicos, venciendo la tentación de aferrarse al mando, se sometieran de buen grado al método científico para hacer las leyes? El primer efecto de una legislación obsesionada por el rigor terminológico sería la derrota de la ambigüedad. En ella las antinomias y lagunas se manifestarían en proporciones tan insignificantes que estarían reducidas a mínimos. Tendría sentido hablar entonces de una Ciencia exacta del Derecho, significando sólo que, por haber cumplido muy estrictas condiciones político-jurídicas, cabría llegar a construir un Derecho conformado científicamente y con errores residuales cuya magnitud no tendría nada que enviar a cualquier otra Ciencia, llámese Economía o Física.

Lo que se trata de sugerir cuando se insiste en la necesidad de hacer del Derecho una Ciencia rigurosa es que se considere no sólo posible matematizar el Derecho sino incluso esencial para el destino humano, porque se ha llegado al convencimiento demostrable de que los cometidos más substanciales que tiene que cumplir son de índole cuantitativa y matemática. Para esclarecer de raíz nuestros argumentos conviene disipar cuanto antes ciertas opiniones muy difundidas que una propaganda tan hábil como engañosa viene, desde hace mucho haciendo pasar por verdades incontrovertibles.

El Derecho es el conjunto de normas comunitarias y coactivas que articulan y presiden la convivencia interhumana. Esta hipótesis resulta



José Lois Estévez

El Código Civil contiene una multitud de preceptos legales; pero no todos exigen acatamiento

falsa. La prueba no es difícil. El Derecho Privado, compendiado por ejemplo, en la mayor parte del Código Civil y del de Comercio, contiene normas de dos clases: unas, como las que regulan las obligaciones y contratos, aplicables únicamente a falta de acuerdo entre las partes; y otras que, como las relativas al matrimonio, a la familia o a ciertas disposiciones testamentarias, se imponen obligatoriamente a los afectados.

Las citadas en primer lugar no pretenden obtener de los interesados un rígido cumplimiento. Al contrario: Los arts. 1091 y 1255 del CC dejan ver que la actitud del Legislador en este punto es muy otra. Dice el primero: "Las obligaciones que nacen de los contratos tienen fuerza de ley entre las partes contratantes, y deben cumplirse al tenor de los mismos". Y el segundo: "Los contratantes pueden establecer los pactos,

cláusulas y condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios a las leyes, a la moral ni al orden público".

Aunque este último precepto no sea todo lo claro que debiera, su intención significativa no resulta opaca para los juristas. Concretándonos a lo que ahora nos importa, conviene preguntar qué se entiende aquí por "contrario a las leyes". Un contrato que no se ajuste a la reglamentación del Código Civil, sólo por eso, inválido?

Resulta inevitable contestar que no. Aunque aparentemente, lo no conforme con las normas la contradiga, no es ni puede ser cualquier disconformidad con ellas causa determinante de invalidez. El Código civil contiene una multitud de preceptos legales; pero no todos exigen acatamiento. La inmensa mayoría no coarta la libertad, sino que, respetándola, se limita a efectuar una regulación supletoria. Establece una norma para que se aplique por el juez cuando las partes no se hayan pronunciado explícita o implícitamente sobre el supuesto previsto por ella.

Sin insistir más en la impropiedad terminológica, interesa convencer al lector de que, según confesión de los legisladores, no todo el Derecho es imperativo ni prohibitivo, sino que muchas normas jurídicas las hacen las partes, puestas de acuerdo para eso. ¿Esto se debe a una concesión graciosa del legislador? Muchos juristas así lo piensan, pero la mayor parte del Derecho es privado. Y, mientras las partes mantengan sus acuerdos, los poderes públicos no intervienen ni podrían intervenir en ellos.

EL MILENIO

Contra la obesidad



Manuel Leguineche

LOS Estados Unidos han marcado su ideal de belleza y lo han exportado al mundo. Hasta surgieron campeonas del ejercicio físico como Jane Fonda dispuestas a enseñar gimnasias para conservarse bien.

Ahora le toca al presidente Bush declarar la guerra en dos frentes, contra el terror y contra la obesidad. Nada como el ejercicio físico diario, viene a recomendar el presidente, que pide a sus colaboradores de la Casa Blanca y a los estadounidenses que adelgacen, que hagan gimnasia, que corran por los parques. La guerra contra la gordura es la continuación de la guerra contra el terror por otros medios.

Lo que es bueno para el presidente es bueno para el hombre de la calle. Por eso Bush no ha puesto como ejemplo al discóbolo de Mirón, o a los modelos marmóreos de Miguel Ángel sino a sí mismo, que es lo que tiene más a mano. "Miren mi peso, perfecto, adecuado a la estatura, miren mis músculos sin un gramo de grasa, miren mis piernas, capaces de correr a mis 55 años una milla en siete minutos. Si hago ejercicio todos los días, me siento mejor. Duermo mejor, como mejor y soy mejor persona". 300.000 personas mueren en Estados Unidos todos los años por enfermedades derivadas de la obesidad. Frente al coste en salud, el coste en dinero: atención, son 117 millones de dólares.

EEUU es el planeta de los niños gordiflones, sobrealimentados. Con esos kilos no podrán hacer frente como es debido a los terroristas, tan delgados, tan fibrosos como Osama Bin Laden, toda una figura de El Greco.

Los últimos presidentes han aprovechado del 'jogging', que antes llamábamos por error 'footing' para hacer llegar el mensaje. "Estoy en forma, luego existo".

EL ANÁLISIS

ETA y la tolerancia

HAY extraordinaria expectación por conocer la letra estricta de lo que ya se nos ha anunciado como un documento de la Conferencia Episcopal inminente sobre la banda terrorista, "con una condena tajante y sin paliativos a ETA, a quienes apoyan o justifican el terrorismo, y a todos cuantos, directa o indirectamente, lo toleran o le dan cobertura".

Es decir, que la Iglesia Católica, en boca de sus pastores, es probable que esta vez alcance a llegar tan lejos como la opinión pública dominante, las leyes y las proclamas políticas: el pacto antiterrorista, la ley de partidos...

En esa relación de verdugos y colaboradores más o menos activos, podrían aparecer muchísimos personajes, siglas e instituciones

Guillermo del Alba

de los que a simple vista pudiera pensarse, y probablemente no estará de más examinar el grado de culpabilidad comprobable en algunas de tales complicidades. Ni siquiera está de más recordar qué significado tiene 'tolerar' el terrorismo: Tolerar es permitir algo que no se tiene por lícito, sin aprobarlo expresamente. Y se ha llegado a hacer, en nuestro país y en los últimos años, un extraordinario elogio de la tolerancia, como una de las primeras y esenciales virtudes ciudadanas. Casi ha llegado a ser equivalente el término tolerancia con el

término convivencia en paz, y hasta democracia.

Pero no es menos cierto que "hay tolerancias que matan", y hay tolerancias criminales y que llegan a ser puya y durísima complicidad con el crimen. Más de una vez he escrito sobre la culpabilidad de quienes, por ejemplo, robaron los dineros de fondos reservados que el Estado había designado para luchar contra el terrorismo. Es de una vileza extraordinaria: pudo haberse evitado algún crimen etarra si aquel dinero se hubiera empleado para los fines legítimos. De igual modo cabe pensar que hay tolerancias criminales: las de quienes, por ejemplo, no han hecho todo cuanto estaba en su mano en contra de la banda y sus colaboradores, y les han dado cobijo.

SORTE DO PAXARIÑO

Anuncio bancario

Carlos Mella

A linguaxe é cuestión de moita reverencia. A mesma palabra non significa o mesmo en labio tabernario ca en belfo aristocrático. Por iso mesmo canxilan mal señoritonga con boca de ferreiro ou ferreiro pronunciando suavidades. E por iso mesmo un banco non pode anunciarse falando de 'pasta': pasta é un dicir proletario, con cheiro a suor menstrual e carto escaso. Un banco ten que falar de fortuna, millóns, disponibilidades líquidas: linguaxe de prosapia e avoengo.

Un banco que fala de pasta non é de fiar.

3^{er} Ciclo de Conferencias del Foro del Pensamiento Europeo

Impacto sobre la salud del síndrome de apnea del sueño

Fecha: 27 de Junio de 2002

Hora: 20 horas

Lugar: Hostal de los Reyes Católicos (Auditorio)

PONENTES:

- Dr. Francisco Gude Sampedro. Unidad de Epidemiología Clínica del Hospital Clínico Universitario de Santiago
- Epidemiología del síndrome de apnea del sueño
- Dr. Carlos Zamarrón Sanz. Servicio de Neumología del Hospital Clínico Universitario de Santiago
- Consecuencias clínicas y tratamiento convencional del síndrome de apnea del sueño
- Dr. David Suárez Quintanilla. Catedrático de Ortopedia Universidad de Santiago de Compostela
- Avances en el tratamiento del síndrome de apnea del sueño

Moderador:

• Dr. Ramón Rodríguez Suárez
Jefe de Servicio de Neumología del Hospital Clínico Universitario de Santiago.

ENTRADA LIBRE

FORO
DEL PENSAMIENTO
EUROPEOXUNTA
DE GALICIA

CONSELERÍA DE SANIDADE